



MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL



G CONSELLERIA
O SALUT

I
B
/

**ACUERDO DE PRÓRROGA DE UN AÑO DEL ACUERDO ENTRE EL
MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL Y LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS PARA FIJAR LAS
CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS DE CALENDARIO Y
OTRAS PARA EL AÑO 2020**

REUNIDOS 28 MAY 2019

DOÑA M^a LUISA CARCEDO ROCES Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, cargo que ostenta en virtud del Real Decreto 1161/2018, de 11 de septiembre, actuando en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 61 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DOÑA PATRICIA JUANA GÓMEZ PICARD, Consejera de Salud, en la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, nombrada para dicho cargo por el Decreto 9/2015, de 2 de julio, actuando en ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 25/2003, de 24 de noviembre, del Presidente de les Illes Balears, mediante el cual se delega en los titulares de las consejerías la firma de los convenios de colaboración y acuerdos de cooperación, en relación con el artículo 80 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

Las partes se reconocen mutuamente en la calidad con la que cada uno interviene, así como reconocen la capacidad legal suficiente para suscribir el presente Acuerdo de prórroga y, a tal efecto,

EXPONEN:

1. Que el 28 de septiembre de 2016, las partes suscribieron un Acuerdo con el objeto de articular la vinculación voluntaria de **LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS** al Acuerdo Marco para la selección

<https://vd.caib.es/1561547025319-179023403-2956279364669219222>





de suministradores de vacunas de calendario y otras al que se adhirieron las Ciudades de Ceuta y Melilla, y las siguientes comunidades autónomas: Aragón, Principado de Asturias, Baleares-Illes Balears, Canarias, Cantabria, Cataluña- Catalunya, Castilla y León, Castilla La Mancha, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra y La Rioja. Además por parte de la Administración General del Estado, participan el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Interior y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, el entonces denominado Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. El citado Acuerdo Marco fue tramitado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, el entonces denominado Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

2. Que la cláusula **QUINTA** del mencionado Acuerdo estipula que la duración será coincidente con la duración del Acuerdo Marco, tres años con posibilidad de prórroga de un año por mutuo acuerdo de las partes.

3. Que próximos a finalizar los efectos del Acuerdo, ambas partes están interesadas en prorrogarlo un año, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-

Se prorroga por un año los efectos del Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y **LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS** para fijar las condiciones de la adquisición de vacunas de calendario y otras.

SEGUNDA.-

Los contratos derivados de suministro de vacunas que habrán de ajustarse a esta prórroga son los relacionados en el Anexo I.

TERCERA.-

La presente prórroga no conlleva ningún compromiso de gasto, si bien existirán posteriormente obligaciones económicas derivadas de los contratos específicos que se formalicen por los diferentes órganos de contratación.





MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL



G CONSELLERIA
O SALUT
I
B
/

La presente prórroga producirá efectos desde su firma.

Y en prueba de conformidad, se firma por duplicado ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR EL MINISTERIO DE SANIDAD,
CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL


D^{ña}. María Luisa Carcedo Rocas

POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LES ILLES BALEARS


D^a. Patricia Jirana Gómez Picard



<https://vd.caib.es/1561547025319-179023403-2956279364669219222>



Adreça de validació: <https://csv.caib.es/hash/1561547025319-179023403-2956279364669219222>

CSV: 1561547025319-179023403-2956279364669219222



MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL



G CONSELLERIA
O SALUT
I
B
/

ANEXO I

NÚMERO DE DOSIS ESTIMADAS

ADMINISTRACION CONTRATANTE	Año 2020
Illes Balears	250.060

POR EL MINISTERIO DE SANIDAD,
CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

D^a. María Luisa Carcedo Rocés

POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LES ILLES BALEARS

D^a. Patricia Juliana Gómez Picard

<https://vd.caib.es/1561547025319-179023403-2956279364669219222>



Adreça de validació: <https://csv.caib.es/hash/1561547025319-179023403-2956279364669219222>

CSV: 1561547025319-179023403-2956279364669219222



GOVERN
ILLES
BALEARS



QR de validació

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1561547025319-179023403-2956279364669219222

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/hash/1561547025319-179023403-2956279364669219222>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant 1: MAGDA TERRASA BRUSOTTO

Data signatura: 26/06/2019 13:42:39

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Nom del document: Pròrroga_Vacunes.pdf

Pàgines: 5



Adreça de validació: <https://csv.caib.es/hash/1561547025319-179023403-2956279364669219222>

CSV: 1561547025319-179023403-2956279364669219222

